

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

9 de diciembre de 2022

Expediente: 2021-00137
Ejecutivo

No habiéndose presentado objeción alguna por la parte ejecutada, a la liquidación de costas realizada por secretaria que antecede dentro de la oportunidad procesal, el Despacho la encuentra ajustada a derecho al tenor de lo previsto en el Art. 446 del C.G.P., por lo que le imparte aprobación. -

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad994f3d6b3796f789c1dbd45fe54a4fd88717f1af62b46f2252ad32fc2bfdc6**

Documento generado en 09/12/2022 01:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>